



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE MARZO 2021



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de marzo de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros.

FISCAL

DECLARACIÓN ANUAL 2020 DE PERSONAS MORALES

El 10 de marzo de 2021, mediante un comunicado, el SAT invita a los contribuyentes a presentar la Declaración Anual 2020 de personas morales.

La fecha límite es hasta el 31 de marzo. La presentación se puede realizar sin salir de casa, y es muy sencilla.

Una vez que se haya enviado la declaración, si resulta cantidad a pagar, en el acuse de recibo se obtendrá la línea de captura con la cual se podrá realizar la transferencia electrónica de fondos vía internet, a través de la página de cualquiera de las instituciones de crédito autorizadas.

Para cumplir con la obligación, se deberá ingresar al Portal del SAT, apartado Declaraciones (<http://bit.ly/388ytGI>), y utilizando la aplicación al régimen fiscal que le corresponda.

Para ello es necesario tener a la mano:

- ▶ El RFC, Contraseña y e.firma.
- ▶ La información contable fiscal de ingresos, deducciones autorizadas, pérdidas fiscales e inversiones, entre otros.
- ▶ Haber retenido y enterado las retenciones realizadas por salarios, asimilados y dividendos, entre otros.

Si se requiere orientación, podrán llamar a MarcaSAT al teléfono 55 627 22 728 en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 hrs AM a 18:30 hrs. PM.

PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 Y SU ANEXO 1-A, ANTICIPADA

El día 16 de marzo de 2021 en la página de Internet del SAT, se publicó la cuarta versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y su Anexo 1-A, para dar a conocer, entre otros, la adición de la regla 13.2., en la cual se señala que las personas morales podrán solicitar la renovación de su certificado de e.firma cuando el certificado haya perdido su vigencia dentro del año previo a la solicitud correspondiente, siempre y cuando el representante legal que haya tramitado el certificado caduco sea el mismo y cuente con certificado de e.firma activo, y la renovación se solicite de conformidad con la ficha de trámite: 306/CFF “Solicitud de renovación del Certificado de e.firma.

La resolución en comento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido será aplicable a partir de que se den a conocer en el Portal del SAT.

A continuación, ponemos a su disposición el link del SAT en donde podrá encontrar esta cuarta versión de la primera resolución anticipada completa:

<https://www.sat.gob.mx/normatividad/23669/versiones-anticipadas-de-las-rmf>

PRODECON PÚBLICA SUS BOLETINES DE NOTICIAS INTERNACIONALES POR LOS PERIODOS QUE ABARCAN DEL DÍA 1 AL 5 Y DEL DÍA 8 AL 12 DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO DE 2021

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, sus boletines de noticias internacionales por los periodos que abarcan del día 1 al 5 y del día 8 al 12 del mes de marzo del ejercicio de 2021, dentro de los cuales destacan las siguientes:

Boletín del día 1 al 5 de marzo de 2021.

- 1. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acuerda un nuevo proceso de revisión por pares para fomentar la transparencia en las resoluciones fiscales.¹**

Con el fin de mantener y mejorar aún más la transparencia en las resoluciones tributarias, el Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre el proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), que agrupa a más de 135 países y jurisdicciones en pie de igualdad para la negociación multilateral de las normas tributarias internacionales, aprobó el proceso de revisión por pares de la Acción 5 de BEPS del marco de transparencia para los años 2021 a 2025. Esto incluye términos de referencia mejoradas para evaluar la implementación del estándar mínimo y una metodología simplificada, adoptando un enfoque basado en el riesgo para las revisiones por pares.

El nuevo proceso se basa en la primera fase de revisiones por pares que cubre los años 2017 a 2020 y las estadísticas más recientes recopiladas de las 124 jurisdicciones revisadas por pares muestran que hasta el momento se han producido 36000 intercambios en más de 20,000 resoluciones fiscales. Su éxito se subrayó aun más en la última revisión por pares realizada por el Marco inclusivo sobre BEPS que encontró que 81 jurisdicciones cumplen plenamente con el estándar mínimo.

Ahora que se ha acordado el proceso de revisión por pares renovado, la revisión de 2021 en relación con el año 2020 está en marcha y se esperan resultados para finales de este año

¹ Fuente <http://www.oecd/tax/beps/oecd-agrees-new-peer-review-process-to-foster-transparency-on-tax-rulings.htm>

2. La mayor parte de la evasión de impuestos se hace con redes de evasores según la investigación realizada por la UNAM.²

Una investigación en la que colaboraron expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Central European University, en Austria, concluyó que la mayor parte de la evasión de impuestos se hace mediante el uso de estructuras en redes.

Algunos resultados confirmaron suposiciones que ya tenía el SAT, otros fueron más explícitos que sus expectativas y otros fueron cálculos que nos ayudaron a medir el tipo de evasiones que se dan y cómo funcionan. Hay muchos tipos de evasiones y nosotros estudiamos solo algunas de ellas, explicó Carlos Gershenson García, del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS) de la UNAM.

Con base en los resultados obtenidos, dándole seguimiento a los flujos de las facturas electrónicas, los investigadores hicieron algunas sugerencias al SAT.

Uno de los esquemas estudiados por los científicos es el “esquema carrusel”, consistente en que una facturera emite una factura que ampara operaciones inexistentes a una segunda facturera, la cual a su vez emite otra a una tercera, y así sucesivamente. Eventualmente el efecto regresa al contribuyente original de manera directa o indirecta.

Con base en el análisis también se pudo concluir que algunos sectores son más proclives a incurrir en estas prácticas, como los del comercio al por mayor, el de construcción y la minería.

Estas redes nos ayudan a analizar sistemas complejos porque los nodos representan contribuyentes y las flechas entre ellos, que son sus interacciones, representan que hay una factura de un emisor a un receptor.

Boletín del día 8 al 12 de marzo de 2021.³

1. Plataforma de colaboración en materia tributaria lanza un conjunto de herramientas para las negociaciones de tratados tributarios.

La Plataforma de Colaboración en Materia de Impuestos (PCT, por sus siglas en inglés), una iniciativa conjunta del Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE, la ONU y el Grupo del Banco Mundial, publicó la versión final del Conjunto de herramientas sobre negociaciones de tratados fiscales junto con su edición interactiva basada en la web.

El conjunto de herramientas del PCT sobre negociaciones de tratados fiscales es un esfuerzo para proporcionar apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo en las negociaciones de tratados fiscales, basándose en las orientaciones existentes, en particular del Manual de las Naciones Unidas para la negociación de tratados fiscales bilaterales entre países desarrollados y en desarrollo.

² Fuente: <https://www.elcontribuyente.mx/2021/02/la-mayor-parte-de-la-evasion-de-impuestos-se-hace-con-redes-de-evadores-unam/>

³ Fuente: <http://www.oecd.org/tax/treaties/platform-for-collaboration-on-tax-launches-tax-treaty-negotiationstoolkit.htm>

La caja de herramientas describe los pasos involucrados en las negociaciones de un tratado tributario, como, por ejemplo, cómo decidir si es necesario un tratado tributario integral, cómo prepararse para las negociaciones y llevarlas a cabo, y qué medidas de seguimiento tomar después de las negociaciones.

Los equipos de negociación de tratados, especialmente los nuevos en el proceso, también pueden encontrar consejos prácticos sobre la conducción de las negociaciones y los estilos de negociación. Además, el conjunto de herramientas recopila enlaces a recursos disponibles públicamente que los negociadores de tratados encontrarán útiles, haciéndolos fácilmente accesibles.

El diseño del kit de herramientas permite actualizaciones y mejoras periódicas basadas en los comentarios de los usuarios y negociadores experimentados. Esta es la quinta caja de herramientas publicada por el PCT, un esfuerzo colectivo de los socios del PCT para ayudar a los países a abordar los desafíos en materia de fiscalidad internacional.

2. Compañía minera canadiense busca panel del TLCAN en disputa tributaria mexicana.⁴

La minera canadiense First Majestic Silver Corp. ha iniciado un procedimiento de arbitraje en virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para resolver una disputa fiscal con México, que según dijo ha mostrado un “total desprecio” por tres de sus tratados de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

First Majestic dijo el 13 de mayo que el SAT de México rechazó repetida y unilateralmente las solicitudes de procedimiento de acuerdo mutuo con respecto a los tratados del ISR de México con Barbados, Canadá y Luxemburgo. Según los asesores de la empresa, tal acción no tiene precedentes, no sólo para México, sino también a nivel internacional, First Majestic también dijo que el SAT ignoró ilegalmente la existencia de un acuerdo de precios anticipados de 2012 que había celebrado con Primero Empresa Minera, S.A. de C.V., que la empresa canadiense adquirió en 2018.

En 2016, Primero Empresa Minera, S.A. de C.V. dijo que el SAT había presentado una demanda para cancelar el APA, que cubría el precio de las ventas de plata con partes relacionadas para los años 2010-2014. Si bien la empresa ha realizado varios intentos para buscar resolver sus diferencias con el SAT utilizando, tanto procedimientos administrativos y legales locales, como los contenidos en los tratados para evitar la doble imposición, y también a través de discusiones diplomáticas, todos estos esfuerzos se han cumplido con acciones del SAT destinadas a intimidar a la empresa, sus subsidiarias y sus empleados, incluidas notificaciones a Primero Empresa Minera, S.A. de C.V. para asegurar los montos que afirma adeuda de conformidad con sus revaluaciones emitidas en violación de los términos del APA, dijo First Majestic.

⁴ Fuente: <https://www.nortonrosefulbright.com/en/news/fd7d1abc/canadian-mining-company-seeks-nafta-panel-in-mexican-tax-dispute>

3. México es reconocido por combate a la evasión fiscal.⁵

La OCDE reconoció a México por introducir “múltiples reformas” en los últimos años para combatir la prevalencia de asesores fiscales que ayudan a evadir impuestos. Estas reformas legislativas incluyen la modificación de las leyes federales para incluir formalmente los delitos fiscales en el catálogo de crímenes de delincuencia organizada, que estaban específicamente destinados a abarcar y atacar las actividades de los asesores fiscales, consigna el informe “Ending the Shell Game: Cracking down on the Professionals who enable Tax and White Collar Crimes”.

De esta manera, se amplía lo acordado en la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado, con lo que las autoridades mexicanas tienen más recursos en técnicas especiales de investigación como las operaciones encubiertas, protección de testigos y la intervención de comunicaciones privadas.

Además, con los cambios en la ley se permite la confiscación de activos relacionados con delitos de delincuencia organizada, sin que exista un veredicto, para interrumpir las actividades del asesor fiscal y así garantizar que los activos decomisados estén asegurados.

La OCDE especificó que el conjunto de reformas promulgadas por el gobierno mexicano para evitar la evasión fiscal, reflejó la gravedad del problema y la necesidad de que las autoridades tuvieran facultades necesarias en la legislación con el fin de investigar, enjuiciar, sancionar y disuadir las actividades ilícitas.

4. En 2018, “outsourcing” permitió evasión de impuestos por 470 mil mdp; urge eliminarlo: Reginaldo Sandoval.

El coordinador del Grupo Parlamentario del partido político PT, Reginaldo Sandoval Flores, señaló que, en 2018, de acuerdo con diversos estudios, el esquema de subcontratación “outsourcing” en México permitió la evasión de impuestos por 470 mil millones de pesos, cifra que algunos analistas señalan como conservadora debido a que son alrededor de 2 mil empresas las que están bajo esa modalidad.

En un comunicado, subrayó que por esa razón la bancada del PT continuará impulsando eliminar esta forma de contratación que permite la evasión fiscal y además atenta contra los derechos laborales de la clase trabajadora, pues en promedio 5 millones de personas en México están bajo esta modalidad.

El líder parlamentario resaltó que, según la revista “Forbes”, en 2019 se registró que las afectaciones al fisco y a los trabajadores por parte de firmas simuladoras era superior a los 27 mmdp.

⁵ Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Mexico-es-reconocido-por-combate-a-la-evasion-fiscal20210302-0153.html>

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó que la subcontratación condena al 90 % de los trabajadores a una pensión mínima para su retiro.

Asimismo, declaró que la bancada petista continuará su lucha por defender los derechos de la clase trabajadora. “Somos la vanguardia y locomotora de la Cuarta Transformación, por eso revertiremos todas aquellas leyes neoliberales que tanto han lastimado a la población”.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en dónde podrá encontrar los boletines completos:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com